



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1855

2021-00466

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **MARÍA MARGARITA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.384.406 y **JAVIER ARLEY MUÑOZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.757.061 en representación de sus hijas **MARIA ALEJANDRA MUÑOZ RODRIGUEZ** identificada con T.I. 1.025.889.322 y **LUISA FERNANDA MUÑOZ RODRIGUEZ** identificada con T.I. 1.018.247.579, a través de apoderado judicial contra la **NUEVA EPS**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

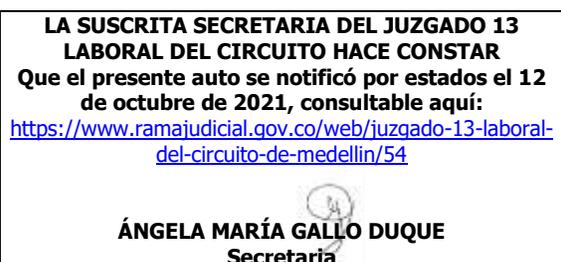
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3391672a5369d541a801aef95056c5e905590f084242678497b571050ac5f095

Documento generado en 11/10/2021 11:16:15 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>